

# Un **sistema fiscal** para **crecer** en un **entorno global**

Toma de posición  
Noviembre 2016



DOCUMENTOS  
**CÍRCULO**



**CÍRCULO  
DE EMPRESARIOS**  
*ideas para crecer*



## Un sistema fiscal para crecer en un entorno global

Nuestro país está inmerso en un necesario y urgente proceso de **consolidación fiscal** que requiere alcanzar un consenso con visión a largo plazo para mejorar el **control y la gestión del gasto público y**, paralelamente, aumentar la **eficiencia de nuestro sistema tributario**. Todo ello con una doble finalidad: garantizar la **financiación y sostenibilidad del Estado de Bienestar**, e impulsar el **dinamismo y competitividad de la economía española**.

**España compite en un mercado global.** Nuestros gobernantes y legisladores, al proponer y aprobar una **nueva reforma fiscal**, no sólo deben garantizar la recaudación necesaria a corto plazo manteniendo la **justicia y la equidad social**, sino que también deben potenciar la **competitividad y el crecimiento económico de nuestro país**, lo que redundaría positivamente sobre los **ingresos tributarios a medio y largo plazo**. El sistema tributario influye en las decisiones de ahorro y consumo de los ciudadanos, y es uno de los factores principales que condiciona dónde, cuánto y en qué invierten las empresas a nivel nacional e internacional. En los últimos años, esta realidad ha propiciado que un número significativo de países de la OCDE rediseñen su política fiscal para promover la actividad y el crecimiento. Por tanto, cualquier modificación tributaria no puede implicar una pérdida de nuestro nivel de competitividad, por el contrario, debe favorecer su avance y mejora.

Las reformas fiscales de 2014 y 2015 no se han traducido en avances significativos en términos de recaudación y de competitividad de nuestro sistema tributario. Por un lado, la presión fiscal en España sigue siendo inferior a la media de la UE28 (34,6% del PIB frente al 40%). Y por otro lado, el *Tax Competitiveness Index* sitúa a España en la posición 27 de 35 países analizados (solamente avanza 3 posiciones respecto a 2014), al tiempo que el *World Economic Forum* afirma que nuestros tipos impositivos suponen el principal obstáculo de la iniciativa emprendedora y la actividad empresarial (WEF 2016).

	International Tax Competitiveness Index 2016			
	Global	Sociedades	IRPF	IVA
<b>Estonia</b>	1	1	2	10
<b>Nueva Zelanda</b>	2	21	1	6
<b>Letonia</b>	3	2	7	25
<b>Suiza</b>	4	7	4	1
<b>Suecia</b>	5	6	23	11
<b>Países Bajos</b>	6	17	5	12
<b>Luxemburgo</b>	7	31	13	5
<b>Australia</b>	8	26	15	8
<b>Eslovaquia</b>	9	11	8	32
<b>Turquía</b>	10	10	3	26
<b>España</b>	27	27	19	15

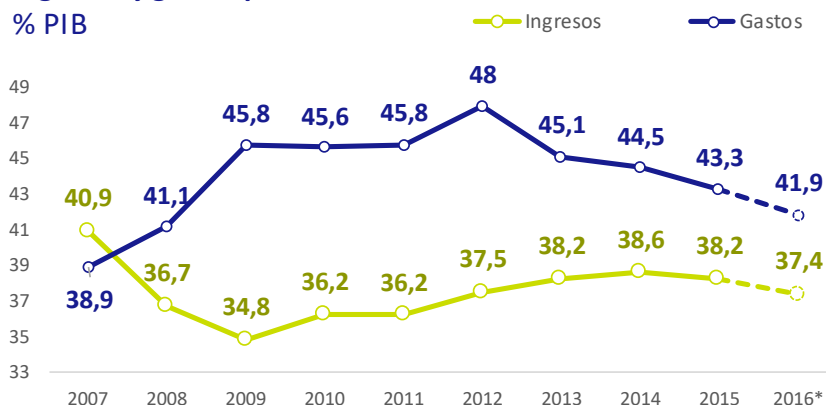
Fuente: Tax Foundation, 2016

## La situación actual del sistema fiscal español

La reciente crisis económica ha puesto de manifiesto que el avance de los ingresos tributarios en la fase expansiva anterior descansaba principalmente en factores transitorios, ligados al boom financiero e inmobiliario. La **crisis** supuso una **brusca caída de los ingresos públicos** (del 40,9% del PIB en 2007 al 34,8% en 2009) y un aumento de su diferencial respecto a la media de la UE28, traduciéndose en casi un 50% del incremento del déficit público entre 2007 y 2009.

### Ingresos y gastos públicos

% PIB

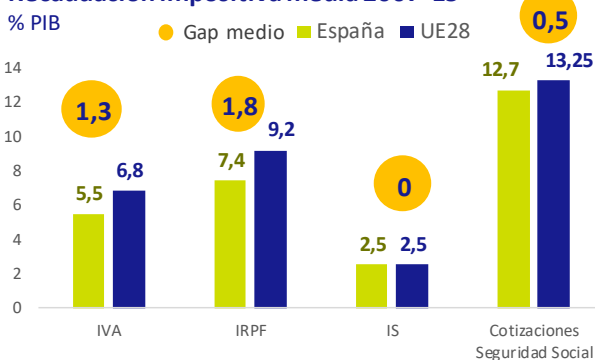


Fuente: FMI, 2016

España destaca por presentar de manera estructural unos **ingresos inferiores a la media de la UE28** en porcentaje del PIB en las cuatro principales figuras tributarias, siendo el Impuesto de Sociedades el único que presenta una recaudación similar, a pesar de tener tipos impositivos superiores o en la media de los países de nuestro entorno.

### Recaudación impositiva media 2007-15

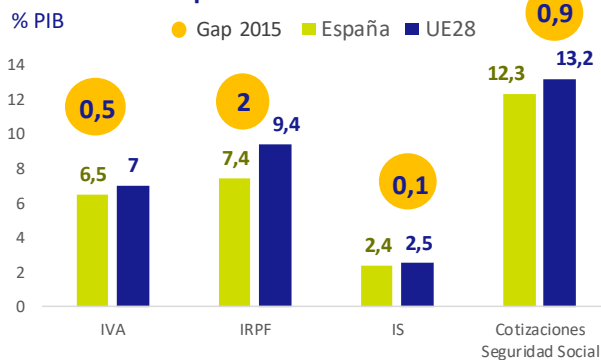
% PIB



Fuente: Círculo de Empresarios a partir de Eurostat, 2016

### Recaudación impositiva 2015

% PIB



Fuente: Círculo de Empresarios a partir de Eurostat, 2016

## Tipos impositivos (%)

	IRPF			IS			IVA			Cotizaciones Seguridad Social	
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2016
Bélgica	50	50	50	33,9	33,9	33,9	21	21	21	45,47	43,07
Alemania	45	45	45	29,58	29,65	29,72	19	19	19	40,75	37,6
Irlanda	48	48	48	12,5	12,5	12,5	23	23	23	8,25	12,5
Grecia	42	42	45	26	26	29	23	23	24	35,65	31,95
<b>España</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>45</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>37,38</b>	<b>37,33</b>
Estonia	21	20	20	21	20	20	20	20	20	38	37,4
Francia	45	45	45	33,33	33,33	33,33	20	20	20	50,7	51,3
Italia	43	43	43	31,4	31,4	31,4	22	22	22	42,87	40,37
Letonia	24	24	23	15	15	15	21	21	21	34,09	34,09
Finlandia	49	42,35	54,25	20	20	20	24	24	24	30,6	30,37
Lituania	15	15	15	15	15	15	21	21	21	40,17	37,17
Países Bajos	52	52	52	25	25	25	21	21	21	41,77	28,8
Dinamarca	55,56	55,41	56,4	24,5	23,5	22	25	25	25	8	8
Austria	50	50	50	25	25	25	20	20	20	42,35	42,25
Portugal	48	48	48	23	21	21	23	23	23	34,75	34,75
Suecia	56,7	57	57,1	22	22	22	25	25	25	38,42	33,89
Reino Unido	45	45	45	21	20	20	20	20	20	24,9	29,75
EEUU	39,6	39,6	39,6	40	40	40	--	--	--	--	--
<b>OCDE</b>	<b>41,78</b>	<b>41,8</b>	<b>41,23</b>	<b>24,11</b>	<b>24,86</b>	<b>24,85</b>	<b>19,17</b>	<b>19,15</b>	<b>19,18</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Eurozona</b>	<b>38,38</b>	<b>38,08</b>	<b>39,9</b>	<b>21,34</b>	<b>22,25</b>	<b>22,09</b>	<b>21,54</b>	<b>21,61</b>	<b>21,5</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Global</b>	<b>31,2</b>	<b>30,79</b>	<b>33,24</b>	<b>23,64</b>	<b>23,87</b>	<b>23,63</b>	<b>15,74</b>	<b>15,73</b>	<b>15,61</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Fuente: KPMG, Social Security Programs, 2016

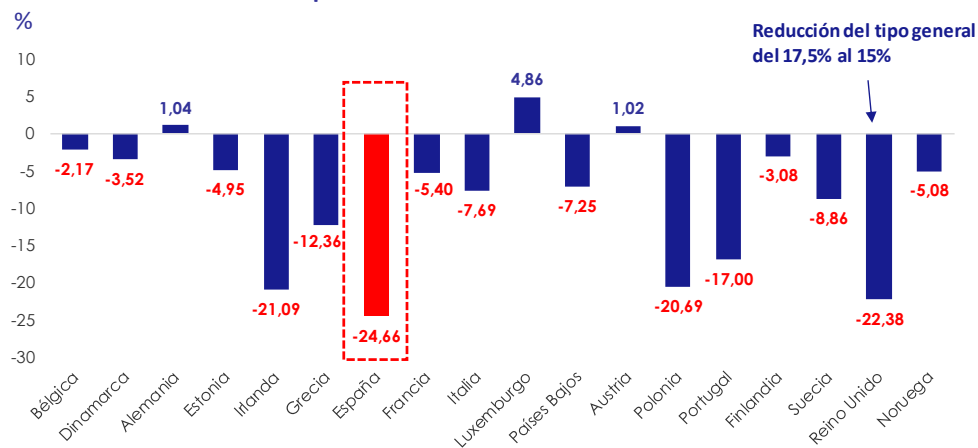
Esta situación exige llevar a cabo una **reforma integral de nuestro sistema fiscal** que contribuya a corregir los principales **problemas estructurales** que presenta la **economía española** y que, a su vez, **condicionan los niveles de recaudación**, como son: los elevados niveles de paro y de economía sumergida, nuestra estructura productiva y el reducido tamaño medio de las empresas españolas, con consecuencias sobre la calidad y estabilidad del empleo y la cuantía de los salarios medios.

De forma detallada:

- En el **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, en 2015, España recaudó un 6,5% del PIB frente al 7% de la media de la UE28 (Eurostat, 2016). La **menor recaudación** en esta figura tributaria se explica principalmente por:
  - El **tamaño de la economía sumergida** del 18,2% del PIB frente a Alemania (12,2%), Francia (12,3%) o Suecia (13,2%) (F. Schneider, 2016).
  - El **diseño del impuesto**. España es uno de los cinco países de la UE con un tipo superreducido, junto a Francia, Luxemburgo, Italia e Irlanda. A su vez, un mayor número de bienes no están sujetos al tipo general (21%) como el consumo de bebidas alcohólicas en bares y cafeterías, o la venta de bebidas gaseosas y zumos. En contraste Austria, con tipos similares a los españoles (10% y 20%) y con mayor número de productos al tipo general, recauda un 7,7% del PIB.

- Su **elevada sensibilidad al ciclo económico**, explicada en parte por nuestra estructura productiva y empresarial, en comparación con otras economías, como Alemania y Austria, que con tipos incluso inferiores han logrado una mayor estabilidad en sus ingresos por IVA.

#### Variación de la recaudación por IVA 2008-09



Fuente: Círculo de Empresarios a partir de Eurostat, 2016

- Los **beneficios fiscales** (exenciones y bonificaciones) en el IVA en 2016 ascienden a 19.241,27 millones de euros, un 4,7% más que en 2015, representando el **55,8% del total** (34.498,48 millones €). Además, el 41,14% se concentran en el tipo reducido del 10%.
- **Nuestra elevada tasa de desempleo**, que duplica la media de la UE28, reduce la capacidad de consumo con efecto directo en la recaudación de este impuesto.

#### Comparativa IVA 2015

	Recaudación % PIB	Tipos impositivos (%)	Tipo medio efectivo (%)	Economía Sumergida (% PIB)	Renta per cápita (€)
Dinamarca	9,6	25	14,7	12	45.300
Finlandia	9,1	(24) (14) (10)	12,7	12,4	34.100
Suecia	9,1	(25) (12) (6)	13	13,2	41.700
Portugal	8,6	(23) (13) (6)	11,4	17,6	16.600
Austria	7,7	(20) (10)	11,3	8,2	36.000
Alemania	7	(19) (7)	10,5	12,2	34.200
Francia	6,9	(20) (10) (5,5) (2,1*)	9,8	12,3	31.500
Reino Unido	6,9	(20) (5)	9,2	9,4	31.100
Bélgica	6,7	(21) (6) (12)	9,8	16,2	34.200
Países Bajos	6,6	(21) (6)	10,1	9	38.700
<b>España</b>	<b>6,5</b>	<b>(21) (10) (4)</b>	<b>8,6</b>	<b>18,2</b>	<b>23.200</b>
Italia	6,2	(22) (10) (4*)	10,1	20,6	25.600
Irlanda	4,7	(23) (13,5) (9) (4,8*)	11,2	11,3	49.300
UE28	7	-	12,4	18	26.500

\*Superreducido

Fuente: Círculo de Empresarios a partir de Eurostat, F.Schneider, 2016

- Las **cotizaciones a la Seguridad Social** en España se sitúan por encima de la media de la UE28, siendo especialmente onerosas para las empresas (las cuartas más altas en la UE), que soportan más del 80% del total cotizado a la Seguridad Social, y frenan la creación de empleo frente a otras economías con un mayor equilibrio entre la aportación del empleado y del empleador, como ocurre en Reino Unido y Alemania.

Por otro lado, nuestra recaudación en 2015 fue 1 punto del PIB inferior a la media de la UE28, debido principalmente a nuestros **elevados niveles de paro y de economía sumergida**, a un **salario medio inferior** al del resto de países de la Eurozona y a un **tejido empresarial** formado principalmente por micro y pequeñas empresas (99,3% del total).

#### Aportación cotizaciones a la Seguridad Social 2015

País	Tipo Cotización SS empresa (%)	Tipo cotización empleado SS (%)	Total tipo cotización SS (%)	Recaudación empresa (% PIB)	Recaudación empresa + empleado SS (% PIB)	Salario medio (€)**	Tasa de paro (%)
Francia	37,5	13,2	50,7	11,4	18,9	36.491	10,3
Estonia	34	4	38	10,7	11,6	14.000	7,4
Bélgica	32,4	13,07	45,47	8,8	16,7	42.862	8,5
Italia	33,68	9,19	42,87	8,7	13,3	28.890	12,7
<b>España</b>	<b>31,13</b>	<b>6,25</b>	<b>37,38</b>	<b>8,2</b>	<b>12,3</b>	<b>27.479</b>	<b>18,9</b>
Finlandia	22,19	8,41	30,6	8,1	12,9	40.893	8,7
Austria	25,15	17,2	42,35	6,9	15,4	40.678	5,6
Alemania	20,58	20,18	40,75	6,6	16,5	37.613	5
Países Bajos	19,07	22,7	41,77	5,1	14,7	46.384	7,4
Portugal	23,75	11	34,75	5,1	11,6	16.368	14,1
Reino Unido	13,8	11,1	24,9	4,1	7,8	41.384	5,3
Suecia*	31,42	7	38,42	3,5	3,7	46.164	7,9
Irlanda	4,25	4	8,25	2,4	4,5	46.074	11,3
Dinamarca	0	8	8	0,1	1	50.024	6,6
<b>UE28</b>	<b>22,2</b>	<b>12,5</b>	<b>34,7</b>	<b>6,9</b>	<b>13,2</b>	-	<b>8,5</b>

\* En el caso de Suecia, el tipo efectivo es muy inferior al marginal ya que la edad del trabajador condiciona la cantidad a pagar

\*\* Dato en \$ para Dinamarca, Reino Unido y Suecia

Fuente: Círculo de Empresarios a partir de Civismo, Eurostat, OCDE, 2016

- En el **Impuesto de Sociedades (IS)**, su recaudación media entre 2007 y 2015 fue del 2,5% del PIB, en media con la UE28 (Eurostat, 2016). Destaca el comportamiento de Suecia (3% del PIB), Países Bajos (2,7%) e Irlanda (2,7%) que, con tipos inferiores o equiparables a los de España, recaudan por encima de la media, principalmente porque disponen de un número superior de empresas medianas y grandes.

Además, en esta figura tributaria destacan los siguientes hechos:

- En 2014 el **50%** de su **recaudación** lo soportaron solo un **0,16% de las empresas declarantes**, 2.300 sobre un total de 1.450.000.
- Adicionalmente, en 2014 solo el **42%** del total de **sociedades declarantes** del IS obtuvieron **beneficios** (65% en la época pre-crisis), provocando que la base imponible consolidada cayera más de un 50% por la acumulación de pérdidas (de 177.514 millones de euros a 89.728 millones). Paralelamente,

el número de deducciones aplicadas sobre la misma ha disminuido más de la mitad, lo que explicaría en parte que el tipo efectivo medio liquidado en 2014 fuera del 21,3%, frente al 20% en 2007.

- Los **beneficios fiscales** (exenciones y bonificaciones) del IS ascienden en 2016 a 3.840,94 millones € (un 2,8% menos que en 2015) y representan solamente un 11,1% del total (34.498,48 millones €). Destacan tres partidas que suponen el 50,7% del total concedido a este tributo:
  - Ayudas a Pymes y creación de empresas: 859,44 millones € (22,4% del total).
  - I+D+i: 693,65 millones € (18,1% del total).
  - Actividades en Canarias, Ceuta y Melilla: 391,03 millones € (10,2% del total).
  - Otros: mecenazgo, discapacidad, donaciones, formación profesional...

En conclusión, en el IS no pesan tanto las exenciones y deducciones que reciben las grandes empresas.

En conjunto la **aportación que realizan las empresas españolas** en concepto de Impuesto de Sociedades y de cotizaciones a la Seguridad Social es del 10,6% del PIB, por encima de la media de la UE28 (9,4%).

#### Aportación impositiva de las empresas 2015 (% PIB)

País	Recaudación IS (% PIB)	Recaudación SS empresa (% PIB)	Aportación total empresas (% PIB)
Estonia	2,1	10,7	12,8
Francia	2,6	11,4	14
Bélgica	3,4	8,8	12,2
Italia	2	8,7	10,7
Finlandia	1,9	8,7	10,6
<b>España</b>	<b>2,4</b>	<b>8,2</b>	<b>10,6</b>
Austria	2,3	6,9	9,2
Alemania	2,4	6,6	9
Países Bajos	2,7	5,1	7,8
Portugal	3,1	5,1	8,2
Suecia	3	3,5	6,5
Reino Unido	2,5	4,1	6,6
Irlanda	2,7	2,4	5,1
Dinamarca	2,7	0,1	2,8
<b>UE28</b>	<b>2,5</b>	<b>6,9</b>	<b>9,4</b>

Fuente: Círculo de Empresarios a partir de Eurostat, 2016

- En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** los ingresos fueron 2 puntos porcentuales del PIB inferiores a la media de la UE28, a pesar de contar con un tipo marginal superior, explicado por la elevada tasa de paro, los inferiores salarios medios y el impacto de la economía sumergida.



## Recomendaciones del Círculo de Empresarios

Desde el **Círculo de Empresarios** consideramos necesario adoptar **medidas fiscales**, consensuadas y con visión de largo plazo, sin que supongan la creación de nuevos tributos ni la subida de los ya existentes, con el objetivo de aumentar la **efectividad en la recaudación tributaria y situar los ingresos públicos en torno al 40% del PIB en 2020**. Es decir, requerimos de nuevas reformas estructurales que logren alcanzar estos objetivos y que, al mismo tiempo, afiancen el **crecimiento económico** y la **creación de empleo estable y de calidad**, y garanticen la **protección y la cohesión social**.

- **Reforma integral del sistema fiscal** para equiparar su diseño al de los países más competitivos de nuestro entorno, en tipos y en incentivos fiscales, lo que redundaría positivamente en una mayor generación de empleo, en la atracción de inversiones e instalación de centros productivos y en el crecimiento de nuestras empresas. Todo ello, favorecería la aparición de un mayor número de contribuyentes y, en consecuencia, impulsaría los ingresos tributarios. En concreto:
  - **En el Impuesto de Sociedades:** establecer un tipo único y más reducido, en torno al 20%, y un esquema de beneficios fiscales equiparable al de los países más competitivos de la UE, como Suecia, Reino Unido y Países Bajos.
  - **En el IVA:** simplificar su diseño y reasignar los bienes sujetos al tipo general y reducido siguiendo el esquema mayoritario de los países de la UE, y en especial el aplicado en Austria y Alemania.
  - **Cotizaciones a la Seguridad Social:** reducir la carga sobre el empleador y, paralelamente, avanzar progresivamente hacia un esquema contributivo de reparto más equilibrado que garantice la suficiencia y sostenibilidad del sistema de pensiones, como ocurre en Alemania, Austria, Países Bajos y Reino Unido.
  - **En el IRPF,** su mayor recaudación al ampliarse las bases imponibles y el empleo posibilitaría equiparar los tipos marginales a la media de la OCDE o de la Eurozona.
- **Intensificar la lucha contra el fraude y la economía sumergida.** Por un lado, deben incrementarse los recursos para inspecciones de la Agencia Tributaria, agilizar los tiempos y proveer incentivos fiscales para aflorar la actividad, como en Noruega y Países Bajos. Y, por otro lado, adoptarse medidas que generalicen el pago por medios electrónicos siguiendo la experiencia de los países nórdicos.
- **Reordenar las potestades tributarias** de Estado, CCAA y Entidades Locales. La **competencia**, tanto en legislación como en gestión de la fiscalidad empresarial, debería ser **exclusiva del Estado** para facilitar así la **unidad de mercado**, de forma que las decisiones empresariales no se vean distorsionadas por los más de **70**

**impuestos autonómicos** y los tributos locales con los tremendos costes de gestión que esto conlleva. En el caso de los Impuestos sobre el Patrimonio y Sucesiones y Donaciones, transferidos a las CCAA, minimizar su gravamen al constituir una sobreimposición sobre el ahorro y una figura tributaria prácticamente desaparecida en países como Austria, Canadá o Suecia.

- **Simplificar el sistema tributario español**, que ha alcanzado un nivel de complejidad muy negativo para la seguridad jurídica, la eficiencia económica y los costes de gestión tanto de la Administración como de los administrados. Ello exige:
  - **Suprimir tributos.** Las potestades tributarias de las distintas administraciones públicas han dado lugar a una multiplicidad de figuras tributarias que se superponen unas con otras sin encajar entre sí y que recaen con frecuencia sobre las mismas actividades y materias imposables.
  - Simplificar la redacción de la normativa tributaria, mediante **leyes más sencillas**, eliminando requisitos innecesarios y con **reglamentos más claros**.
  - **Reducir la presión fiscal indirecta** que soportan las empresas, reconduciendo a términos razonables las obligaciones de información, la duración de las actuaciones de comprobación y los tiempos y las formas de resolución de los conflictos, promoviendo la posibilidad de alcanzar acuerdos formales con la Administración Tributaria.
- **Mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria** y sus relaciones con los contribuyentes:
  - Promover la **cooperación entre el contribuyente y la Administración Tributaria**. Esta última tiene que mostrarse cooperadora con los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones siguiendo modelos que han resultado muy fructíferos en los países más avanzados de nuestro entorno (por ejemplo, Reino Unido).
  - Emplear un **lenguaje más comprensible y preciso** por parte de la Administración Tributaria en su relación con el contribuyente.
  - Crear **procedimientos tributarios** que permitan el cruce de la información y reduzcan las obligaciones de gestión que actualmente recaen sobre los contribuyentes.
  - Impulsar una mayor **coordinación** entre la Dirección General de Tributos y la Agencia Tributaria.
  - **Acelerar la resolución de conflictos** vía administrativa y judicial, introduciendo mecanismos de resolución alternativa de litigios tributarios con mayor previsibilidad y estabilidad (arbitraje tributario o mediación) siguiendo la experiencia de Reino Unido, Portugal y Bélgica, y dotando a la Administración de más recursos y medios.

- **Fomentar el crecimiento del tamaño medio de la empresa española, su expansión internacional y la atracción de talento e inversión extranjera.**
  - **Elevar el umbral de facturación** en los pagos fraccionados del IS y en la liquidación del IVA, así como la integración a la Unidad de Grandes Contribuyentes de 6 a 20 millones de euros.
  - **Impulsar el crecimiento y la capitalización empresarial**, ampliando los beneficios fiscales para aquellas entidades que reinviertan los beneficios obtenidos (por ejemplo, reintroduciendo el régimen de exenciones por reinversión).
  - Establecer regímenes especiales de IRPF, estables y únicos, para **favorecer la retención y atracción del talento**, así como la instalación efectiva de los **centros de competencia de multinacionales** en España. Asimismo, potenciar las medidas fiscales favorables a la **expatriación de personal** relacionado con la internacionalización de las empresas españolas.
- **Potenciar la sociedad del conocimiento y la creación y explotación de productos y servicios de alto valor añadido** mediante una actualización de las deducciones, revisando los actuales límites de compensación y vinculándola de forma más flexible al mantenimiento de la plantilla.

Finalmente, junto a la reforma de la política fiscal española es necesario y urgente:

- **Dotar de mayor estabilidad, transparencia y seguridad jurídica a nuestro sistema tributario** dado su impacto en las decisiones económicas de los ciudadanos, las empresas y los inversores nacionales e internacionales.
- **Promover la educación fiscal**, para hacer a los ciudadanos conscientes de su corresponsabilidad hacia el Estado de Bienestar. Éstos deben conocer los costes asociados a los servicios y prestaciones públicas, y el reto de su sostenibilidad ante el envejecimiento de nuestra población.

